

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE**

ESTADO N° 075

FECHA: SINCELEJO, 11 DE MAYO DE 2015

PAGINA 1

	N° PROCESO	MAGISTRADO PONENTE	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDANDO	FECHA DEL AUTO	ACTUACION	FOLIO	CUADERNO
1	70-001-23-33-000-2015-00119-00	RUFO A. CARVAJAL ARGOTY	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ESTRELLA MARIA PEREZ HERNANDEZ	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLU	08-05-2015	SE INADMITE LA PRESENTE DEMANDA- SE CONCEDE UN TERMINO DE DIEZ (10) DIAS A LA PARTE ACTORA PARA QUE SUBSANE LAS IRREGULARIDADES ANOTADAS, SO PENA DE RECHAZO DE LA DEMANDA—SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA	107-109	1
2	70-001-33-33-003-2013-00047-01	RUFO A. CARVAJAL ARGOTY	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDER JIMENEZ FUENTES	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES"	08-05-2015	SE DECLARA LA FALTA DE COMPETENCIA FUNCIONAL DEL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR DECLARA LA NULIDAD DE LA SENTENCIA DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2015 Y TODAS SUS ACTUACIONES PROCESALES QUE SE SUSCITARON CON POSTERIORIDAD A SU EXPEDICION; POR CONSIGUIENTE, EL JUEZ NATURAL COMPETENTE, DEBE RETOMAR EL ASUNTO, DESDE LA ETAPA DE ALEGATOS DE CONCLUSION, INCLUSIVE- SE ORDENA REMITIR EL PRESENTE EXPEDIENTE A LA OFICINA JUDICIAL DE SINCELEJO PARA QUE SEA REPARTIDA ENTRE LOS MAGISTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, PUES ESTE, ES EL COMPETENTE PARA CONOCER EN PRIMERA INSTANCIA, EL ASUNTO DE LA REFERENCIA	4-9	1
3	70-001-33-33-001-2014-00104-02	RUFO A. CARVAJAL ARGOTY	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MILADIS ESTHER RAMIREZ REYES	NACION-MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO "FOMAG" - DEPARTAMENTO DE SUCRE- SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE SUCRE- FIDUPREVISORA	08-05-2015	SE REVOCA LA PROVIDENCIA DEL 10 DE ABRIL DE 2015, PROFERIDA POR EL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO, EN CURSO DE LA AUDIENCIA INICIAL DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, QUE DECLARÓ LA NULIDAD DE TODO LO ACTUADO, A RAIZ DE LA FALTA DE JURISDICCION Y COMPETENCIA, POR CONSIGUIENTE SE ORDENA CONTINUAR CON EL TRAMITE NORMAL Y PERTINENTE DEL PRESENTE PROCESO	4-10	1
4	70-001-33-33-009-2012-00040-01	RUFO A. CARVAJAL ARGOTY	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROSA ISABEL FLOREZ DE HERNANDEZ	NACION-RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL	30-04-2015	SE DECLARA EL IMPEDIMENTO DE TODOS LOS INTEGRANTES DE LA SALA ORAL DE ESTA CORPORACION, POR TENER TODOS INTERES DIRECTO EN LAS RESULTAS DEL PROCESO- REMITASE LAS PRESENTES DILIGENCIAS CON DESTINO AL H. CONSEJO DE ESTADO- SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO- SECCION SEGUNDA	5-7	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 295 DE LA LEY 1564 DE 2012 (CODIGO GENERAL DEL PROCESO) Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA DE ONCE (11) DE MAYO DE 2015, Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.



GUSTAVO A. OLIVER MONTAÑO
Secretario